



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 39, 43, 49, 53, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 77, 87, 117, 121, 123, 124, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 148 y 149

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

16-17245 (S) 271016 311016



Se ruega reciclar



Adelanto de la mujer

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Cuestiones relativas a la información

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Plan de conferencias

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Dependencia Común de Inspección

Régimen común de las Naciones Unidas

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Tailandia ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 40ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 23 de septiembre de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 9, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 39, 43, 49, 53, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 77, 87, 117, 121, 123, 124, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 148 y 149 del programa.

(Firmado) Virachai **Plasai**
Embajador y Representante Permanente de Tailandia
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo a la carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial aprobada en la 40ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77

Nueva York, 23 de septiembre de 2016

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se reunieron el 23 de septiembre de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 40ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial, los acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo y los problemas especiales a los que se enfrentan los países en desarrollo en las esferas económica, social y medioambiental, y aprobaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros destacaron que 2016 ha sido el primer año de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hacia un futuro sostenible. Por lo tanto, es importante demostrar a la comunidad internacional el compromiso inquebrantable del Grupo de los 77 de seguir traduciendo en acciones reales las aspiraciones que se recogen en la Agenda. A ese respecto, los Ministros observaron que en 2017 se conmemorará el 50º aniversario de la primera reunión ministerial del Grupo, en la que, en octubre de 1967, se aprobó la Carta de Argel, la primera plataforma del Grupo, en la que se hacía un llamamiento a los países en desarrollo para que realizaran esfuerzos conjuntos para promover el desarrollo económico y social, la paz y la prosperidad.
2. Los Ministros observaron que en la Agenda 2030 se reafirman todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. También reiteraron que la aplicación de la Agenda 2030 debe guiarse por los principios que se recogen en su párrafo 74.
3. Los Ministros reafirmaron que el objetivo cardinal de la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones sigue siendo el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y es un requisito indispensable del desarrollo sostenible. Reiteraron que la erradicación de la pobreza es un imperativo esencial de la Agenda 2030 y pusieron de relieve la necesidad de hacer frente a la pobreza en todas sus formas y dimensiones con el fin de asegurar realmente que nadie se quede atrás. En ese sentido, reafirmaron su compromiso de trabajar sin descanso para conseguir la plena aplicación de la Agenda para 2030, de manera equilibrada e integrada, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, sobre la base de los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando abordar los asuntos pendientes. A ese respecto, los Ministros hicieron hincapié en que la comunidad internacional debe hacer frente a los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, concretamente los países africanos, los países menos adelantados, los países en

desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las dificultades específicas a las que se enfrentan muchos países de ingresos medianos, países afectados por conflictos o que salen de un conflicto y países y pueblos que viven bajo ocupación extranjera.

4. Los Ministros reafirmaron la importancia de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico inclusivo, la protección del medio ambiente y la inclusión social, de manera equilibrada, sin dar mayor preponderancia a una que a otra.

5. Los Ministros acogieron con satisfacción los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación a nivel nacional, pero señalaron que la aplicación de la Agenda 2030 a todos los niveles requiere que se revitalice la alianza mundial y se aplique cabalmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. A ese respecto, es fundamental incrementar el apoyo que se presta a los países en desarrollo, incluso mediante el suministro de recursos financieros, la transferencia de tecnología en condiciones favorables o preferenciales, el aumento del apoyo internacional y la creación de capacidad específica, y promover un sistema de comercio multilateral basado en normas y no discriminatorio. Instaron a la comunidad internacional y las instancias pertinentes a hacer progresos reales en esas cuestiones, en particular desarrollando planes de acción en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030. Expresaron su reconocimiento por la Cumbre del Grupo de los 20, celebrada en Hangzhou (China) los días 4 y 5 de septiembre de 2016, que ha sido la primera Cumbre del Grupo de los 20 que ha tenido lugar en un país en desarrollo después de la aprobación de la Agenda 2030 y que ha contado con una amplia participación de representantes de países en desarrollo, incluida la del Presidente del Grupo de los 77. Los participantes en la Cumbre respaldaron el Plan de Acción del Grupo de los 20 sobre la Agenda 2030 como importante contribución a la aplicación de esta a nivel mundial.

6. Los Ministros subrayaron la importancia de hacer un seguimiento y un examen exhaustivos a nivel mundial y, si procede, a nivel regional, a fin de evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030, velando por que se alcancen debidamente sus objetivos generales de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. A ese respecto, tomaron nota de la resolución 70/299 de la Asamblea General sobre el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, en la que la Asamblea ponía de relieve la visión y la aspiración comunes de todos los Estados Miembros en relación con las orientaciones fundamentales establecidas para evaluar los progresos en la aplicación de la Agenda 2030. Reiteraron y reafirmaron que en la aplicación y en el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 se deben tener presentes y abordar las graves dificultades a las que se enfrentan los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y que se esfuerzan por eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de su derecho a la libre determinación, que afectan negativamente a su desarrollo económico y social y a su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de asegurarse de que no se quedan atrás.

7. Los Ministros pusieron de relieve que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible está llamado a proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones con miras al cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible, y que tiene un papel central en la supervisión de la red de procesos de

seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, trabajando de manera coordinada con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos existentes. Manifestaron su satisfacción por el éxito del primer foro político de alto nivel celebrado después de la aprobación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, y encomiaron a los países que han presentado en el foro de 2016 exámenes nacionales de carácter voluntario para dar a conocer las primeras medidas adoptadas en aplicación de la Agenda 2030. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de la Declaración Ministerial del foro político de alto nivel de 2016 sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”, en la que los ministros y los altos representantes destacaron la dignidad fundamental de las personas y la necesidad de llegar primero a los más rezagados y vulnerables.

8. Los Ministros subrayaron que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de la Agenda 2030 dependerán de que se establezca un entorno internacional propicio para el desarrollo en el que se faciliten a los países en desarrollo los medios de implementación necesarios, en particular en las esferas de las finanzas, el comercio internacional, la tecnología y la creación de capacidad. En ese sentido, instaron a que se lleve a cabo un seguimiento franco y efectivo de los compromisos mundiales de todos los agentes, en particular los países desarrollados.

9. Los Ministros expresaron la firme convicción de que, para que el crecimiento económico contribuya positivamente a la reducción de la pobreza, es esencial que las políticas macroeconómicas y sociales se centren en la creación de empleo y la inclusión social, ya que ello contribuirá a reducir las desigualdades y a mejorar la protección social. Asimismo, los Ministros subrayaron la necesidad de invertir mucho más en infraestructuras, interconectividad, productividad y servicios básicos, como unos servicios de atención de la salud y educación de calidad, como factores catalizadores del crecimiento económico, y, al mismo tiempo, asegurar que todas las personas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las personas que se hallan en situaciones vulnerables, tengan acceso a los recursos y las oportunidades.

10. Los Ministros instaron al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elabore un mecanismo transparente para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vaya más allá de los datos sobre los ingresos per cápita, aprovechando las iniciativas existentes que sean apropiadas. Ese mecanismo debe reconocer el carácter multidimensional de la pobreza y las dimensiones sociales, económicas y ambientales del producto nacional, así como las brechas estructurales a todos los niveles. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de lograr progresos concretos en esa cuestión.

11. Los Ministros acogieron con satisfacción la Agenda de Acción de Addis Abeba aprobada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015. Los Ministros reconocieron que en Addis Abeba se habían logrado avances significativos con respecto a la financiación para el desarrollo y la reafirmación de los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, sigue siendo urgente, entre otras cosas, que los asociados para el desarrollo cumplan los compromisos que han adquirido en relación con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y los amplíen para apoyar las

expectativas creadas en el marco de la Agenda 2030. Los Ministros reiteraron que los países en desarrollo seguirán abogando por que se aumente la financiación para el desarrollo, como elemento central de la cooperación Norte-Sur.

12. Los Ministros tomaron nota de las conclusiones y recomendaciones acordadas en el primer foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, celebrado del 18 al 20 de abril de 2016, destacaron la necesidad de una participación constructiva de los países desarrollados y los países en desarrollo para poder cumplir los mandatos de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y, a ese respecto, subrayaron la importancia de evaluar los progresos, identificar los obstáculos y problemas encontrados para aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo, y, cuando sea necesario, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y de que la comunidad internacional formule recomendaciones normativas para la adopción de medidas, en particular en relación con el apoyo de los países desarrollados a los países en desarrollo.

13. Los Ministros se felicitaron del éxito de iniciativas importantes relacionadas con la Agenda de Acción de Addis Abeba, como el primer Foro Mundial sobre Infraestructura, celebrado en Washington D.C., el 16 de abril de 2016, y el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. Recalcaron la importancia de esas iniciativas para que los países en desarrollo puedan obtener resultados tangibles de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, teniendo en cuenta que la infraestructura es un poderoso motor del crecimiento económico y propicia en gran medida el desarrollo económico, social y ambiental, mientras que la ciencia, la tecnología y la innovación representan uno de los medios que más contribuyen al desarrollo sostenible.

14. Los Ministros acogieron con satisfacción la Reunión del Grupo de los 77 sobre Inversión en el Desarrollo Sostenible, celebrada en Pattaya (Tailandia) los días 4 y 5 de mayo de 2016, y sus conclusiones y recomendaciones. Recordaron que persiste la tendencia descendente de las corrientes de inversión en los países en desarrollo, en particular en los sectores productivos, y recomendaron que la Asamblea General apruebe una resolución sobre la inversión en el desarrollo sostenible a fin de movilizar al máximo al sistema de las Naciones Unidas y a los interesados pertinentes con miras a promover la inversión para la aplicación de la Agenda 2030 y a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo a ese respecto.

15. Los Ministros celebraron la entrada en vigor de la enmienda propuesta de los artículos del acuerdo sobre la reforma de la Junta Ejecutiva del FMI y el aumento de las cuotas que tuvo lugar en 2010 y subrayaron la necesidad de ampliar y reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas, y en la gobernanza económica mundial.

16. Los Ministros observaron con reconocimiento la interacción activa y constructiva del Grupo de los 77 con todos los interesados durante el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que es el principal mecanismo para dar seguimiento a los resultados en materia de financiación para el desarrollo, incluida la Agenda de Acción de Addis Abeba. Pusieron de relieve los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo, incluido el incumplimiento de los compromisos en materia de AOD. Los Ministros expresaron su preocupación por el

hecho de que, pese a que en la última década la AOD ha aumentado, en 2014 representaba en promedio el 0,29% del ingreso nacional bruto total de los donantes, lo que está muy por debajo del compromiso del 0,7%.

17. Aunque encomiaron a los pocos países que alcanzan el objetivo relativo a la AOD, los Ministros destacaron la necesidad de afrontar urgentemente el incumplimiento de los compromisos en materia de AOD, habida cuenta de que la cooperación Norte-Sur sigue siendo el principal canal de financiación para el desarrollo de los países en desarrollo. Observaron con preocupación la falta de esfuerzos y de voluntad genuina para abordar esas cuestiones, como refleja el hecho de que en el documento final de 2016 del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo no se aborden esas importantes cuestiones.

18. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental de la AOD para subvenir a las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de los países de ingresos medianos y los países afectados por conflictos o que salen de un conflicto. A ese respecto, los países desarrollados deben comprometerse a cumplir plenamente sus compromisos relativos a la AOD, ateniéndose a las promesas que han hecho, y ampliar esa asistencia a fin de que desempeñe un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Los Ministros pidieron que se revitalice y fortalezca la alianza mundial para el desarrollo.

19. Los Ministros celebraron los progresos realizados en los últimos años en la ejecución de diversos proyectos e iniciativas en el marco de la cooperación Sur-Sur, reafirmaron la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial, en particular mediante el intercambio de conocimientos y mejores prácticas.

20. Los Ministros reafirmaron el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, reconocieron la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reiteraron que esa cooperación es la expresión de la solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, a su autosuficiencia nacional y colectiva y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los objetivos de la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser determinados por los países del Sur y guiarse por los principios del respeto de la soberanía, la implicación y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

21. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, a la cooperación Norte-Sur, y reafirmaron que la cooperación Sur-Sur es un empeño colectivo de los países en desarrollo y que, por consiguiente, debe fomentarse de modo separado e independiente, como se señalaba en el documento final de Nairobi. A ese respecto, los Ministros subrayaron que la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser impulsados por los países del Sur. Por

lo tanto, la cooperación Sur-Sur, que es fundamental para los países en desarrollo, exige una perspectiva de largo plazo y un mecanismo institucional mundial como el previsto en la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77.

22. Los Ministros observaron que en 2018 se conmemorará el 40° aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que representa una oportunidad de reforzar los actuales arreglos institucionales para mejorar el apoyo a la cooperación Sur-Sur e impulsar la agenda Sur-Sur. Los Ministros recomendaron encarecidamente que se consoliden los mecanismos de cooperación Sur-Sur existentes y pidieron que se establezca un organismo especializado de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur, con sede en un país en desarrollo.

23. Los Ministros destacaron que para los países en desarrollo es crucial que el marco conceptual en que se basa la cooperación Sur-Sur responda a las nuevas y numerosas dificultades que afrontan los países en desarrollo mediante la exploración de nuevas formas de pensar y nuevas modalidades, en consonancia con la evolución de la realidad, de modo que ese marco sea un pilar importante para fortalecer aún más la cooperación Sur-Sur.

24. Los Ministros acogieron con satisfacción la reunión del Grupo de Alto Nivel de Personalidades Eminentes del Sur, celebrada en Bangkok los días 9 y 10 de marzo de 2016, de conformidad con el mandato pertinente de la Segunda Cumbre del Sur. Acogieron también con satisfacción las conclusiones y recomendaciones del Grupo sobre el panorama futuro de la cooperación Sur-Sur como contribución importante al desarrollo ulterior de la Plataforma de desarrollo para el Sur.

25. Los Ministros destacaron que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur es el principal órgano normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema y el apoyo en materia de cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, y de impartir orientación general sobre la dirección futura en relación con esas cuestiones y en beneficio de los países en desarrollo. Los Ministros instaron a todos los asociados interesados en apoyar la cooperación Sur-Sur a guiarse por los principios y objetivos establecidos al respecto en documentos convenidos internacionalmente, como el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134, el documento final de Nairobi, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 64/222, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por consiguiente, los Ministros reiteraron la posición del Grupo de los 77 de que toda deliberación sobre políticas mantenida al margen del sistema de las Naciones Unidas debe guiarse por los marcos acordados antes mencionados, así como por el Consenso de Yamusukro sobre la Cooperación Sur-Sur.

26. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y subrayaron que la Oficina es la encargada de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no deben duplicar ni asumir parcial o totalmente funciones y responsabilidades que son competencia de la Oficina a nivel de todo el sistema. Reafirmaron la importancia de seguir

potenciando el papel y la influencia de la Oficina e incrementando sus recursos financieros, humanos y presupuestarios a fin de impulsar un apoyo más coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular con miras a la ejecución de la Agenda 2030.

27. Los Ministros recomendaron que se permita participar en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, dada su condición de entidad separada dentro de las Naciones Unidas para la coordinación y promoción globales de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo en todo el sistema, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Reafirmaron la importancia de reforzar la capacidad humana y financiera de la Oficina y reconocieron la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y, a ese respecto, invitaron a los donantes a realizar contribuciones en apoyo de esa cooperación por conducto del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur y el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, entre otros medios.

28. Los Ministros invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a presentar propuestas sobre el lugar que acogería en 2017 el 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo. También invitaron a los Estados Miembros a celebrar reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como los foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, los medios de comunicación y la sociedad civil, y demás reuniones temáticas previstas en el Plan de Acción de Doha, aprobado en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005, y manifestaron la esperanza de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur siga prestando apoyo en ese ámbito.

29. Los Ministros observaron que, teniendo en cuenta los crecientes y complejos desafíos que enfrentan los países en desarrollo, tal vez sea necesario aumentar la frecuencia de las reuniones de alto nivel del Grupo de los 77 sobre cuestiones temáticas o sectoriales, y centrar la atención en la obtención de resultados orientados a la acción. Con ese fin, los Ministros invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a presentar ofertas para acoger las reuniones periódicas de alto nivel del Grupo sobre las principales cuestiones de interés para el Sur y manifestaron la esperanza de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur siga prestando apoyo en ese ámbito.

30. Los Ministros se refirieron a los preparativos de la tercera Cumbre del Sur e invitaron al Presidente del Grupo de los 77 a proseguir sus consultas con los Estados miembros del Grupo sobre posibles lugares para celebrar la Cumbre en fecha oportuna.

31. Los Ministros se felicitaron de la celebración de una mesa redonda sobre “Economía de la suficiencia: un enfoque para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y un foro sobre “La filosofía de la economía de la suficiencia de las empresas: foro del Grupo de los 77 sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que tuvieron lugar en Bangkok los días 28 y 29 de febrero y 1 y 2 de junio de 2016, respectivamente. Señalaron que cada país aplica distintos enfoques, visiones, modelos e instrumentos para alcanzar el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales y de su propio contexto de desarrollo, y, a ese respecto, celebraron la iniciativa del Reino de Tailandia de

compartir su experiencia de desarrollo y promover las alianzas entre los Estados miembros del Grupo de los 77 con miras al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante la aplicación de la filosofía de la economía de la suficiencia como enfoque de desarrollo sostenible centrado en la transformación de la economía de la explotación en una economía de la moderación, la resiliencia y la autoinmunidad que se rija por el conocimiento y las consideraciones éticas y morales con miras a armonizar los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales del desarrollo.

32. Los Ministros manifestaron su satisfacción por el fructífero y productivo debate que había tenido lugar en el marco del diálogo temático interactivo sobre la aplicación de la filosofía de la economía de la suficiencia al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrado con ocasión de la 40ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 bajo la dirección del Primer Ministro del Reino de Tailandia en su calidad de Presidente del Grupo. Destacaron la diversidad de experiencias y enfoques nacionales para alcanzar los Objetivos, y la importancia del aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas, en particular en el marco de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Reconocieron que la filosofía de la economía de la suficiencia es un enfoque práctico que puede contribuir a la aplicación y el logro de los Objetivos y a su universalidad, como pone de manifiesto el éxito con que se ha aplicado en diversos proyectos de desarrollo en varios países del Grupo, incluida la alianza para la aplicación de la filosofía de la economía de la suficiencia al logro de los Objetivos.

33. Los Ministros aprobaron el informe de la 31ª reunión del comité de expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur e hicieron suyas sus recomendaciones. Encomiaron al Presidente del Fondo por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta de la importante disminución de los ingresos del Fondo en concepto de intereses, provocada por la situación financiera reinante a nivel mundial, según había señalado su Presidente, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que realicen aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebrará en Nueva York el 7 de noviembre de 2016.

34. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figura en el documento G-77/AM(XXVIII)/2016/3, presentado por el Presidente del Grupo, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a poner especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

35. Los Ministros reiteraron que para aplicar con éxito la Agenda 2030, en particular los medios de implementación, se necesita una alianza mundial para el desarrollo revitalizada y dirigida por los Estados. En consecuencia, reafirmaron su firme compromiso con la plena aplicación de la Agenda 2030, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales, mediante la facilitación de los medios de implementación que se recogen en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 y en cada uno de los Objetivos concretos.

36. Los Ministros reiteraron su posición de que los países en desarrollo deben estar respaldados por un entorno internacional propicio, lo que incluye un sistema internacional equitativo y facilitador, con unas normas justas y favorables al desarrollo, así como por una alianza mundial genuina y revitalizada que permita a los países en desarrollo cumplir sus aspiraciones en materia de desarrollo sostenible.

37. Los Ministros hicieron hincapié en que se puede crear un entorno internacional propicio mediante la aportación de recursos financieros adicionales, la transferencia y difusión de tecnología en condiciones favorables y preferenciales, la creación de capacidad, el fortalecimiento de la capacidad de recopilación y análisis de datos, la adopción de políticas comerciales favorables al desarrollo, la participación equitativa y efectiva de los países en desarrollo en la gobernanza económica mundial, y la utilización de medios de implementación adecuados para los países en desarrollo. Afirmaron que, para que los países en desarrollo puedan cumplir los objetivos de la Agenda 2030, es crucial contar con una alianza mundial para el desarrollo reforzada y ampliada.

38. Los Ministros subrayaron que la tecnología es un medio fundamental para la implementación y el principal impulsor del cambio para alcanzar el desarrollo sostenible. Sin embargo, el mundo en desarrollo sigue enfrentándose a una brecha digital en los servicios de banda ancha fija que hace que estos sean inasequibles y/o gran parte de la población no tenga acceso a ellos. Instaron a todas las partes interesadas a prestar un apoyo mayor y coordinado para hacer frente a esa brecha digital mediante una asistencia técnica eficaz y sostenible y actividades de creación de capacidad que se ajusten a las necesidades y limitaciones específicas de los países en desarrollo. Consideraron alentador que la puesta en marcha y el funcionamiento eficaz del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados vayan a ayudar a esos países a llevar a cabo la transformación estructural que se requiere en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación.

39. Los Ministros recordaron que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba han establecido el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que es uno de los instrumentos más importantes en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, aunque observaron que se han producido algunos avances en los tres componentes del Mecanismo, a saber, el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una plataforma en línea que sirve como portal de información sobre las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes, y la puesta en marcha del primer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hicieron un llamamiento urgente para que la plataforma en línea entre en funcionamiento lo antes posible como portal de información sobre las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes.

40. Los Ministros destacaron la importancia de ofrecer a los países en desarrollo oportunidades de superar la brecha tecnológica y digital, incluidas la brecha de género y la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el acceso a la tecnología. Esas brechas han impedido a los países en desarrollo y a los pobres beneficiarse plenamente de la tecnología. Es urgente canalizar una asistencia técnica eficaz y sostenible y unas actividades de desarrollo de la capacidad que se

ajusten a las necesidades y limitaciones específicas de los países en desarrollo para abordar la cuestión de la infraestructura de tecnología y las limitaciones de la capacidad de los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Canalizar esa asistencia técnica y esas actividades de desarrollo de la capacidad también es indispensable para reforzar las instituciones educativas y las organizaciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo. Por último, los Ministros hicieron un llamamiento en favor del desarrollo, la divulgación y difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, para permitirles alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

42. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

43. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque sin perder de vista el deber que les incumbe de conservar, gestionar y utilizar esos recursos de manera sostenible y de crear condiciones para que la naturaleza y los ecosistemas puedan regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, los Ministros reconocieron que el uso sostenible de los recursos naturales es un medio eficaz de lograr el crecimiento económico y reducir la pobreza y la degradación del medio ambiente.

44. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y deben abstenerse de provocar la degradación del medio ambiente o causar desastres ecológicos y afectar al bienestar de los pueblos.

45. Los Ministros tomaron nota de la celebración del primer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, que tuvo lugar en Ginebra del 6 al 10 de julio de 2015, y alentaron a todos los Estados Miembros a que participen de manera activa y constructiva en el cumplimiento del mandato del grupo de trabajo en los futuros períodos de sesiones.

46. Los Ministros reiteraron que cada país tiene el derecho soberano a decidir sus propias prioridades y estrategias de desarrollo, teniendo presente que no hay una fórmula única que sirva para todos. A ese respecto, destacaron la necesidad de que los países en desarrollo dispongan de margen normativo y flexibilidad en materia de políticas.

47. En ese contexto, los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas, incluidas sanciones unilaterales, contra países en desarrollo,

no contribuye al desarrollo económico ni al diálogo y el entendimiento entre los países.

48. Los Ministros recordaron que las cuestiones relativas a la deuda soberana conciernen tanto a los países desarrollados como en desarrollo, y que, si no se tienen en cuenta, pueden incidir negativamente en la economía mundial y en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, los Ministros manifestaron su satisfacción por los progresos relativos a la deuda y la sostenibilidad de la deuda. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a seguir examinando los procesos de gestión y reestructuración de la deuda soberana, con la participación activa e inclusiva de todos los interesados pertinentes, a fin de promover y fortalecer esos procesos. Los Ministros también reafirmaron la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos.

49. Los Ministros reconocieron la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a facilitar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en plena crisis, incluidos varios de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países desarrollados. Los Ministros reiteraron que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Aunque mantener unos niveles sostenibles de endeudamiento es responsabilidad de los países prestatarios, observaron que los acreedores también tienen la responsabilidad de otorgar los préstamos de manera que no menoscabe la sostenibilidad de la deuda de un país. Los Ministros afirmaron que apoyarían el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países en los que se han aplicado medidas de alivio y que han alcanzado niveles de endeudamiento sostenibles.

50. Los Ministros reiteraron su preocupación por las actividades de los denominados “fondos buitres” y el carácter altamente especulativo de sus actividades, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. Por consiguiente, hicieron hincapié en la importancia de evitar que los fondos buitres paralicen los procesos de reestructuración de la deuda.

51. Los Ministros celebraron la aprobación por la Asamblea General de su resolución 69/319, titulada “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”, que representa un paso importante, y observaron que en ella se invita a todos los Estados Miembros y Estados observadores, a las organizaciones internacionales y entidades competentes y a otros interesados pertinentes a que promuevan los Principios Básicos.

52. Los Ministros alentaron a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a continuar su labor analítica y normativa, a seguir prestando asistencia técnica sobre cuestiones relacionadas con la deuda y a promover políticas de endeudamiento y concesión de préstamos soberanos responsables, como complemento de la labor que llevan a cabo el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y otras partes interesadas, según proceda.

53. Los Ministros reiteraron el papel del comercio internacional como motor de un crecimiento económico inclusivo, la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, y reafirmaron la necesidad de abordar los desequilibrios, la discriminación y las desigualdades del sistema comercial mundial, incluida la necesidad de corregir urgentemente y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados mundiales de productos agrícolas, y de alcanzar unos resultados equilibrados que permitan a los países en desarrollo participar efectivamente en el comercio mundial. Expresaron su preocupación por el hecho de que en 2015, la proporción de las exportaciones de bienes y servicios comerciales correspondiente a los países menos adelantados se hubiera reducido al 0,9%. Aunque en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) se piden medidas encaminadas a duplicar para 2020 la participación de los países menos adelantados en el comercio mundial, no se observan iniciativas en ese sentido. Los Ministros subrayaron la necesidad de adoptar las medidas necesarias a todos los niveles para hacer realidad el objetivo del Programa de Acción de Estambul para los países menos adelantados. Los Ministros destacaron la necesidad de incrementar el porcentaje de exportaciones procedentes de países en desarrollo.

54. Los Ministros destacaron la importancia de promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, no discriminatorio y equitativo. Reafirmaron su compromiso de seguir realizando esfuerzos positivos para que los Estados Miembros que son países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, consigan incrementar su participación en el comercio internacional hasta un nivel que les permita satisfacer sus necesidades de desarrollo económico y para que en el marco de las negociaciones multilaterales se siga debatiendo la adopción de disposiciones verdaderamente eficaces en materia de trato especial y diferenciado. En ese sentido, instaron a reforzar la complementariedad entre la labor de la UNCTAD y la de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos pertinentes con miras a hacer realidad del pleno potencial del comercio en lo tocante al desarrollo.

55. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la falta de avances significativos en las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC para el Desarrollo, en particular en las cuestiones del apoyo nacional y el acceso a los mercados, que revisten gran interés para los países en desarrollo, y por los intentos de algunos miembros de socavar los compromisos recogidos en el Programa de Doha para el Desarrollo. Los ministros acogieron con satisfacción el compromiso suscrito en la décima conferencia ministerial de la OMC de mantener el desarrollo en el centro de las futuras negociaciones y su reafirmación de los principios relativos al trato especial y diferenciado, la flexibilidad para los países en desarrollo, y el compromiso colectivo de impulsar las cuestiones planteadas en Doha. A ese respecto, instaron a todos los miembros de la OMC a respetar y reiterar su compromiso de promover un sistema de comercio multilateral apolítico, universal, justo y equilibrado, abierto, incluyente, no discriminatorio, transparente, equitativo, basado en normas y previsible, centrado en el desarrollo, y que permita a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, beneficiarse de una parte del incremento del comercio internacional que se corresponda con sus necesidades de desarrollo económico e integrarse plenamente en el sistema de comercio multilateral.

56. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de facilitar el ingreso en la OMC, especialmente de los países en desarrollo, reconociendo que ello puede contribuir en gran medida a la rápida y plena integración de esos países en el sistema de comercio multilateral. En ese sentido, instaron a que se acelere, sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente, el proceso de ingreso en la OMC de los países en desarrollo que lo han solicitado, y reiteraron la importancia de la decisión adoptada por esa organización el 25 de julio de 2012 sobre el ingreso de los países menos adelantados.

57. Los Ministros reconocieron el considerable potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y se comprometieron a reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales.

58. Los Ministros recordaron el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, en particular la decisión de aumentar la frecuencia de las reuniones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días laborables cada uno, y de incrementar la colaboración del Comité con el Consejo Económico y Social mediante la reunión especial sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales. A ese respecto, instaron a que la decisión mencionada se aplique fielmente y de manera oportuna.

59. Los Ministros se comprometieron a ampliar la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Alentaron a los países a que, en función de sus circunstancias y capacidades nacionales, colaboren para reforzar la transparencia y adoptar las políticas pertinentes, como las relativas a la obligación de las empresas multinacionales de presentar informes a las autoridades fiscales de todos los países en los que operen, facilitar el acceso de las autoridades competentes a información sobre la propiedad efectiva, y avanzar progresivamente hacia el intercambio automático de información tributaria entre las autoridades fiscales, cuando proceda, prestando la asistencia necesaria a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados. Los incentivos fiscales pueden ser un mecanismo de intervención adecuado. Sin embargo, para poner fin a las prácticas fiscales perjudiciales, los países pueden participar en las deliberaciones voluntarias sobre incentivos fiscales que se celebren en el marco de los foros regionales e internacionales.

60. Los Ministros destacaron que los países en desarrollo deben otorgar importancia a intensificar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas a fin de movilizar recursos internos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de eliminar los paraísos fiscales que incentivan la transferencia al extranjero de activos robados y corrientes financieras ilícitas. Reiteraron su compromiso de trabajar para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de seguir incrementando la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas. Los Ministros reafirmaron su propósito de fortalecer la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

61. Los Ministros expresaron su preocupación por las prácticas que facilitan las corrientes financieras ilícitas, y las actividades de elusión y evasión de impuestos, corrupción y blanqueo de dinero que llevan aparejadas, que tienen consecuencias negativas para la economía mundial y, en particular, para los países en desarrollo. Observaron que, si bien existe un reconocimiento creciente de la función central que desempeñan los sistemas tributarios en el desarrollo y la importancia de la cooperación internacional en asuntos fiscales, sigue sin haber un foro mundial inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. Tampoco se concede suficiente atención a la dimensión de desarrollo que tienen esas cuestiones. A ese respecto, los Ministros reiteraron la necesidad de transformar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental, proporcionar al Comité recursos suficientes para que pueda desempeñar su mandato, e incrementar la participación de expertos de los países en desarrollo en sus reuniones. Ello será fundamental para transformar el Comité, que en la actualidad está integrado por expertos que actúan a título personal, en un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo Económico y Social e integrado por expertos que representen a sus respectivos gobiernos.

62. Los Ministros se comprometieron a trabajar para lograr que todos tengan acceso pleno y equitativo a los servicios financieros formales y hacer que el sistema internacional garantice un marco normativo y regulatorio que promueva la estabilidad de los mercados financieros y la inclusión financiera de manera equilibrada y con una protección adecuada de los consumidores. Los Ministros alentaron el uso, según proceda y de conformidad con las leyes y normas nacionales, de instrumentos innovadores, como los servicios de banca móvil, las plataformas de pago y los sistemas digitalizados de pago. Los Ministros esperaban con interés el fortalecimiento de las actividades encaminadas a promover la capacidad de los países en desarrollo, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los Ministros se comprometieron a trabajar para asegurar que los migrantes y sus familias dispongan de suficientes servicios financieros asequibles en los países de origen y de destino, incluso reduciendo para 2030 el costo medio de las transacciones de las remesas de los migrantes a menos del 3% de la suma transferida, y para garantizar que, para 2030, los corredores de remesas no exijan cantidades superiores al 5%. A ese respecto, los Ministros aguardaban con interés la aplicación de la Agenda 2030.

63. Los Ministros manifestaron su profunda preocupación por la paulatina disminución de las operaciones bancarias por corresponsales con los países en desarrollo a raíz de las recientes intervenciones de algunos de los principales bancos internacionales para reducir riesgos. Subrayaron que esas actuaciones indiscriminadas suponen una grave amenaza para la estabilidad financiera de los países afectados y socavan sus esfuerzos en pro del crecimiento y el desarrollo socioeconómico. Los Ministros exhortaron a todas las instituciones pertinentes, incluidos el Consejo de Estabilidad Financiera, el Grupo de Acción Financiera y el FMI, a resolver urgentemente los problemas a los que se enfrentan los Estados Miembros cuyas operaciones bancarias por corresponsales se han reducido a fin de evitar la amenaza que ello supone para las economías nacionales y para su seguridad financiera y la del comercio internacional.

64. Los Ministros hicieron referencia a los resultados del 14° período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016 sobre el tema “De las decisiones a las acciones”, en el que se reafirmó el mandato básico de la Conferencia, definido en el Acuerdo de Accra, y se confirmó el papel de la organización como centro de coordinación para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, al tiempo que se mejoraban las sinergias y la complementariedad con otras organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas, así como su función en la aplicación de la Agenda 2030.

65. Los Ministros pidieron a la UNCTAD que intensifique su labor para hacer frente a los retos a los que se enfrentan todos los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo y, al hacerlo, refuerce su labor sobre los problemas especiales de los países menos adelantados, los países africanos, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los problemas y retos conexos que afrontan los países de ingresos medianos, y que ayude a los países en desarrollo que son países de tránsito a hacer frente a sus necesidades y problemas específicos, en particular en relación con el desarrollo de las infraestructuras y el transporte. Los Ministros destacaron y encomiaron el papel fundamental que desempeña la UNCTAD, en particular a través de las actividades de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad destinadas a los países en desarrollo que lleva a cabo antes y después del proceso de ingreso en la OMC y durante este.

66. Los Ministros manifestaron su pleno apoyo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebraría en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y expresaron su agradecimiento al Gobierno de Indonesia por haber acogido en Surabaya, del 25 al 27 de julio de 2016, el tercer período de sesiones del comité preparatorio. Los Ministros reconocieron los objetivos de la Conferencia, cuyo propósito es obtener un compromiso político renovado en favor del desarrollo urbano sostenible, evaluar los logros alcanzados hasta la fecha, combatir la pobreza y determinar y abordar los desafíos nuevos y emergentes. Los Ministros manifestaron la esperanza de que las deliberaciones y decisiones de Hábitat III den lugar a una mayor sensibilización y atención hacia las cuestiones relativas a las ciudades y los asentamientos humanos, así como a un incremento de la cooperación internacional en esa esfera. Los Ministros seguían apoyando firmemente el fortalecimiento tanto de la labor normativa como de la labor operacional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a fin de que pueda desempeñar cabalmente su función de coordinación en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

67. Los Ministros destacaron la importancia de los asentamientos humanos y sus repercusiones directas en el logro del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Reiteraron que, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la urbanización y los asentamientos humanos deben promover el derecho al desarrollo, en particular de los países en desarrollo. En ese contexto, el papel de la cooperación internacional es fundamental para facilitar medios de implementación adicionales, adecuados, sostenibles y predecibles, entre los que figuren financiación, transferencia de tecnología o incremento de la capacidad, como forma de contribuir a los esfuerzos y capacidades nacionales para

aplicar la Nueva Agenda Urbana. Resaltaron el importante papel de las Naciones Unidas y los países desarrollados a la hora de ayudar a los países en desarrollo a ese respecto.

68. Los Ministros insistieron además en que la Agenda 2030, incluido su Objetivo 11, a saber, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, contribuirá a los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a afrontar eficazmente los problemas y dará la oportunidad de promover una relación positiva, que haga que se refuercen mutuamente, entre las ciudades y su entorno en todo el conjunto de los asentamientos humanos.

69. Los Ministros reafirmaron el papel central de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) como proveedor de servicios especializados para la promoción de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Estaban convencidos de que la ONUDI tiene un importante papel que desempeñar en la aplicación de la Agenda 2030 y como organismo central de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con la industrialización. A ese respecto, los Ministros expresaron gran preocupación por el hecho de que sigan retirándose de la organización países desarrollados, en su mayoría europeos. Convinieron en que, para desalentar nuevas retiradas, es importante dar mayor visibilidad a la ONUDI y a su mandato.

70. Los Ministros exhortaron a los países que han abandonado la ONUDI, a saber, los Estados Unidos de América, Francia, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bélgica, Australia, Nueva Zelanda, Portugal y Lituania, a que se reincorporen a la organización. También apelaron a los países que han anunciado su intención de retirarse, a saber, Dinamarca, Grecia y los Países Bajos para que reconsideren esa posición y mantengan su condición de miembros de la ONUDI.

71. Los Ministros subrayaron que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son fundamentales para el desarrollo sostenible. Erradicar la pobreza, afrontar las desigualdades persistentes en los ingresos y la riqueza y garantizar el acceso a las oportunidades y los resultados económicos encaminados a lograr un crecimiento equitativo e inclusivo que asegure un planeta saludable, ambientalmente sostenible, pacífico y próspero, como se establece en la Agenda 2030, es una tarea ingente. Sin embargo, ello no se podrá lograr mientras la mitad de la población mundial siga sufriendo discriminación y desigualdades persistentes, y carezca de acceso a servicios básicos, oportunidades y recursos económicos y de otro tipo.

72. Los Ministros reconocieron que la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas siguen siendo un obstáculo importante para el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el desarrollo, y reafirmaron su compromiso de adoptar medidas para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, los marcos jurídicos y la financiación.

73. A ese respecto, los Ministros reiteraron la importante función que desempeñan las mujeres en el crecimiento económico y el desarrollo. Manifestaron su preocupación por el hecho de que no se haya hecho plenamente efectivo el potencial de las mujeres para colaborar en el desarrollo sostenible, contribuir a este y

beneficiarse de él como líderes, participantes y agentes de cambio. Por lo tanto, alentaron a que se asigne prioridad a las medidas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la sociedad. Además, destacaron la contribución de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, que permiten desarrollar el potencial económico, especialmente de las mujeres y las niñas como impulsoras del desarrollo sostenible, ya que esas empresas son esenciales para propiciar un crecimiento económico sostenido e inclusivo en la mayoría de los países en desarrollo.

74. Los Ministros expresaron su apoyo a los esfuerzos por mejorar la distribución geográfica en la Secretaría y promover una mayor transparencia en el proceso de contratación, y subrayaron la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo en las Naciones Unidas, en particular en las categorías superiores, y, en ese sentido, alentaron a que se presenten candidaturas de personas procedentes del Sur Global para ocupar esas plazas, incluido para el cargo de Secretario General.

75. Los Ministros reiteraron su constante apoyo a los principios, las metas y los objetivos establecidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, importante documento final que representa un marco amplio en temas de población y desarrollo. Destacaron que la aplicación del Programa de Acción sigue siendo crucial para erradicar de manera irreversible la pobreza y el hambre en todas sus formas. Además, sigue siendo fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta a garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción.

76. Los Ministros reconocieron el enorme potencial que tienen los jóvenes de contribuir al desarrollo sostenible y la cohesión social, y señalaron que la falta de empleo de calidad en la mayoría de los países en desarrollo no solo impide el éxito de la transición de los jóvenes de la escuela a un empleo decente, sino también el crecimiento económico y el desarrollo en su conjunto. Por lo tanto, es importante poner en marcha iniciativas a todos los niveles para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella, y para mejorar la adquisición de conocimientos prácticos por los jóvenes. Los Ministros alentaron a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a que mantengan e incrementen su apoyo, tanto técnico como financiero, a la educación, la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes.

77. Los Ministros reafirmaron la necesidad de crear un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general. Hicieron notar la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconocieron el principio de la responsabilidad parental compartida en la educación y el desarrollo de los hijos. Asimismo, reiteraron la necesidad de proseguir los esfuerzos encaminados a elaborar políticas y programas apropiados para hacer frente a la problemática de la pobreza de las familias, la exclusión social, la violencia doméstica, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y las cuestiones intergeneracionales, y de intercambiar buenas prácticas en esos ámbitos.

78. Los Ministros reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres, y de que las prácticas en materia de reducción del riesgo de desastres abarquen los distintos tipos de riesgos y a los distintos sectores, y sean incluyentes y accesibles, de manera que resulten eficaces y eficientes. A ese respecto los Ministros recordaron el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, reafirmando que los países en desarrollo propensos a los desastres, y en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingresos medianos que enfrentan problemas especiales, merecen una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y riesgo de desastres, que suele rebasar con creces su capacidad de respuesta a los desastres y de recuperación, y reconociendo que debe prestarse una atención similar y una asistencia apropiada a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países que constituyen archipiélagos y los países con litorales extensos.

79. Los Ministros reafirmaron que las emergencias humanitarias resultantes de desastres naturales y provocados por el hombre o debidos a otras causas y los brotes de epidemias y otras amenazas mundiales para la salud, merecen recibir el mismo nivel de atención que las derivadas de los conflictos armados. Los efectos devastadores del cambio climático son reales y repentinos. Los desastres naturales extremos pueden afectar al medio ambiente, la economía y la sociedad e invertir de la noche a la mañana los avances en el desarrollo logrados con tan gran esfuerzo. Sus enormes consecuencias humanitarias resultan aún más catastróficas. Se pierden millones de vidas y muchas personas se convierten en desplazadas forzadas y quedan separadas de sus familias. En ese mismo sentido, la devastadora crisis humanitaria provocada por otros desplazamientos forzados también merece la atención de la comunidad internacional, que no debe escatimar esfuerzos a la hora de invertir en soluciones duraderas.

80. Los Ministros destacaron que la resolución 46/182 de la Asamblea General y los principios rectores recogidos en su anexo siguen siendo el marco mundial para la asistencia humanitaria y la coordinación. Al mismo tiempo, son conscientes de la necesidad de reforzar aún más la coordinación de las actividades de socorro a fin de apoyar a los Estados afectados en su respuesta humanitaria para que esta llegue efectivamente a las comunidades necesitadas.

81. En ese contexto, los Ministros reconocieron también la importancia de las actividades de asistencia humanitaria como parte de un proceso amplio de gestión del riesgo de desastres y promoción del desarrollo sostenible.

82. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino.

83. Los Ministros destacaron que la migración es un factor que promueve el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino se deben determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional es crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, cualquiera que sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también debe fortalecer la resiliencia de las

comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

84. Los Ministros reconocieron que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debe abordarse de una manera coherente, integral y equilibrada. Se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a los derechos adquiridos a prestaciones y su transferibilidad, a potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero, y a reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores desaprensivos, en función de las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Los Ministros reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su estatus migratorio.

85. Los Ministros expresaron el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente los niños migrantes no acompañados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

86. Los Ministros reconocieron que las corrientes de remesas constituyen una fuente de capital privado, complementan el ahorro interno y contribuyen al bienestar de quienes las reciben. Los Ministros hicieron hincapié en que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación para el desarrollo.

87. Los Ministros destacaron también la necesidad de seguir examinando y promoviendo unas condiciones que permitan efectuar transferencias de remesas más rápidas y seguras y de menor costo, tanto en los países de origen como en los receptores, y, según proceda, alentar a los beneficiarios que estén dispuestos y en condiciones de hacerlo a que realicen inversiones orientadas al desarrollo en los países receptores.

88. Los Ministros señalaron la decisión a la que se había llegado en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes de poner en marcha en 2016 un proceso de negociaciones intergubernamentales conducente a la aprobación en 2018, en una conferencia intergubernamental, de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

89. Los Ministros tomaron nota de la Declaración de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, formulada en la sexta conferencia ministerial del Proceso de Bali sobre el Tráfico

Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, celebrada en Bali (Indonesia) el 23 de marzo de 2016.

90. Los Ministros reafirmaron que la resistencia a los antimicrobianos es un desafío universal para toda la humanidad y requiere de la cooperación internacional para lograr la adopción de medidas a nivel local, nacional y regional. Esa resistencia puede socavar la capacidad de la comunidad internacional de hacer frente a las infecciones comunes a nivel mundial y, por consiguiente, tener graves repercusiones en la salud pública mundial y en los logros alcanzados hasta la fecha en el desarrollo en general. Además, no hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos también puede dificultar los esfuerzos para aplicar la Agenda 2030, en particular en los países en desarrollo.

91. A ese respecto, los Ministros reiteraron la importancia de mejorar la cooperación internacional en relación con la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de cooperación para el desarrollo. Destacaron que, en ese contexto, abordar la resistencia a los antimicrobianos no debe dificultar aún más el acceso equitativo y en condiciones asequibles a los medicamentos antimicrobianos, vacunas e instrumentos de diagnóstico nuevos y existentes, teniendo en cuenta las necesidades de todos los países, en consonancia con el plan de acción mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre la resistencia a los antimicrobianos.

92. Los Ministros manifestaron su compromiso de impulsar la aplicación urgente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En ese sentido, reiteraron su oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y a las formas conexas de intolerancia en todas partes del mundo y expresaron su profunda preocupación por el resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo. Reafirmaron que todas las formas de racismo y xenofobia, así como la ocupación extranjera, constituyen graves violaciones de los derechos humanos, que deben ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenaron todas las formas de racismo y discriminación que se propagan a través de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, incluida Internet.

93. Los Ministros se refirieron al programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluida la puesta en marcha de un foro que sirva de mecanismo de consulta, la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y la adopción y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan esas personas.

94. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la ceremonia de alto nivel para la firma del Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tuvo lugar el 22 de abril de 2016, y del acto de alto nivel para su ratificación o aceptación que se celebró el 21 de septiembre de 2016. Resaltaron la importancia de la entrada en vigor del Acuerdo y de la ejecución de tareas importantes para mejorar su aplicación en el período anterior a 2020, incluida la labor relativa a la adaptación, que reviste prioridad

urgente para los países en desarrollo. Es fundamental disponer de financiación para la adaptación, por lo que es de celebrar que se mantenga el papel del Fondo de Adaptación antes y después de 2020, papel que debería promoverse.

95. Los Ministros destacaron que el Acuerdo de París es el resultado de los incansables esfuerzos colectivos de todas las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que han trabajado de manera constructiva y con espíritu de avenencia en sus esfuerzos por hacer frente al cambio climático mediante la mejora de la aplicación de la Convención, incluidas sus disposiciones y principios, en particular los relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. Al acercarse la fase de aplicación del Acuerdo, reiteraron la importancia de preservar el delicado equilibrio de todas las cuestiones que se habían resuelto en París y los principios y disposiciones de la Convención Marco. También reconocieron la importancia de que los países desarrollados sigan tomando la iniciativa en la lucha contra el cambio climático, en particular en lo referente a la aplicación del Acuerdo de París de conformidad con las responsabilidades históricas y sus capacidades respectivas.

96. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían seguir liderando las actividades de mitigación cumpliendo e incrementando las metas de reducción de las emisiones absolutas a nivel de toda la economía que han aceptado en sus compromisos y en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para los países en desarrollo, es esencial el apoyo a la creación de capacidad para la acción climática, que debe basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación nacional. El proceso de desarrollo de la capacidad ha de ser participativo, impulsado por el país, y de carácter intersectorial. El incremento del apoyo financiero y tecnológico de los países desarrollados permitirá que las aspiraciones de los países en desarrollo sean más ambiciosas y puedan hacerse realidad.

97. Los Ministros subrayaron la necesidad de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y reducir la vulnerabilidad. Manifestaron la esperanza de que se movilicen recursos adicionales nuevos y previsibles, y los países desarrollados sigan tomando la iniciativa mediante el suministro de financiación y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y la creación de capacidad en ellos.

98. Los Ministros aguardaban con interés la 22ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Marrakech (Marruecos) del 7 al 18 de noviembre de 2016, esperando que dé lugar a un documento final en el que se otorgue prioridad a las necesidades y dificultades de los países en desarrollo.

99. Los Ministros recordaron la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21: Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, las diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, incluido el Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener

la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo. A ese respecto, los Ministros recordaron también que las metas relacionadas con los medios de implementación, incluida la meta 14.a, relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, son cruciales para lograr el desarrollo sostenible.

100. En el contexto de la creciente toma de conciencia acerca de los océanos como importante factor de desarrollo, los Ministros reconocieron la importancia de mantener el impulso político para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En ese sentido, los Ministros manifestaron su satisfacción por la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 70/226 y 70/303.

101. Los Ministros recordaron la aprobación por la Asamblea General de su resolución 69/292 relativa a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. A ese respecto, los Ministros hicieron hincapié en que el principio básico aplicable a esos recursos, consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General, es el del patrimonio común de la humanidad, y en que debe establecerse un régimen jurídico concreto en relación con la diversidad biológica de las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional en forma de instrumento basado en ese principio que forme parte de la Convención. Ese instrumento tiene que consensuarse en su conjunto y las negociaciones deben abarcar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos marinos, la cuestión de la participación en los beneficios y medidas como los instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas, las evaluaciones del impacto ambiental, y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, reconociendo que ni la participación en las negociaciones ni sus resultados pueden afectar a la condición jurídica de los Estados que no sean partes en la Convención o en cualquier otro acuerdo conexas con respecto a esos instrumentos.

102. Los Ministros celebraron los progresos en las deliberaciones del comité preparatorio establecido por la Asamblea General en la resolución 69/292 para hacer recomendaciones sustantivas a la Asamblea sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Los Ministros también reiteraron la importancia de que el nuevo instrumento se base en el importante principio del patrimonio común de la humanidad, que se consagra en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la resolución 2479 (XXV) de la Asamblea General.

103. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la vulnerabilidad de los ecosistemas de montaña a los crecientes efectos negativos del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, la deforestación y la degradación de los bosques, los cambios en el uso de la tierra y la degradación de esta, y las tormentas de arena y polvo, y por su lenta recuperación de los desastres naturales, observando que los glaciares de montaña de todo el mundo están retrocediendo y disminuyendo de grosor, lo que tiene efectos crecientes en el medio ambiente y los medios de vida sostenibles y el bienestar de la población de las montañas y de buena parte de la población mundial, como el aumento de la inseguridad alimentaria y la escasez de agua en los países en desarrollo. En ese sentido, destacaron la necesidad de prestar atención prioritaria, especial y urgente al desarrollo sostenible de las regiones montañosas, en particular centrándose en los problemas y oportunidades concretos, a fin de hacer realidad los compromisos de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados contemplados en la Agenda 2030.

104. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y amplio mandato, desempeña un papel vital en lo que respecta al modo de abordar los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y a la promoción de la coordinación y cooperación normativa para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Los Ministros también alentaron a las Partes en el Foro a presentar sus contribuciones al plan estratégico para los bosques para el período 2017-2030 y al programa de trabajo cuadrienal, de conformidad con la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social. Asimismo, alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr una gestión forestal sostenible.

105. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo representan un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a desempeñar su papel en la promoción de la cooperación y el apoyo internacionales para luchar contra las tormentas de arena y polvo e invitaron a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones conexas a integrar en sus respectivos marcos de cooperación programas operacionales, medidas y actividades de lucha contra las tormentas de arena y polvo, en particular medidas para mejorar la creación de capacidad a nivel nacional; desarrollar y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales; intercambiar información, mejores prácticas y experiencias y fomentar la cooperación técnica; tratar de controlar y prevenir los principales factores desencadenantes de las tormentas de arena y polvo; y desarrollar, como instrumentos, sistemas de alerta temprana. También destacaron la importancia de hacer frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales de los países afectados y de estudiar formas de abordar la lucha contra las tormentas de arena y polvo en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

106. Los Ministros recordaron que la comunidad internacional se ha comprometido a apoyar la aplicación de las estrategias y programas de acción pertinentes, incluido el Programa de Acción de Estambul y el recientemente aprobado documento final del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de su ejecución, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados

Insulares en Desarrollo, y la importancia de apoyar la Agenda 2063: el África que Queremos y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales forman parte integrante de la Agenda 2030. A ese respecto, la cooperación internacional para prestar asistencia en términos de creación de capacidad en esferas en las que se necesita, como la mejora del acceso a la educación y la salud, la capacidad productiva y la capacidad comercial, el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él supondría un avance crucial. Esos programas de acción específicos para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África deben, sin embargo, seguir siendo los más importantes puntos de entrada para que la comunidad internacional centre su atención y sus recursos en ayudar a esos grupos de países. También reconocieron la importancia de abordar las distintas necesidades y retos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos.

107. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico ha mejorado, es necesario apoyar la recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponen para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

108. Los Ministros expresaron profunda preocupación por el hecho de que no se haya cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010, y, a ese respecto, recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez en el cumplimiento de esos compromisos y de los asumidos por otros donantes de aumentar la ayuda a los países africanos por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en los países de África, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siga prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 (El África que Queremos) y su plan de acción decenal, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

109. Los Ministros se felicitaron de la declaración política formulada en el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que se celebró en Ankara (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, que la Asamblea General hizo suya el 25 de julio de 2016 en virtud de su resolución 70/294.

110. Los Ministros subrayaron la importancia de los principios de la universalidad y la inclusividad, que no deben olvidarse, con miras a mejorar la capacidad de los países menos adelantados de llevar a cabo actividades para alcanzar los objetivos previstos en las esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Estambul y para aplicar la Agenda 2030. Con el firme apoyo de la comunidad internacional, la adopción de medidas coordinadas y la intensificación de la asistencia que se les presta, los países menos adelantados podrán superar sus

deficiencias estructurales y ese apoyo hará que, para 2020, al menos la mitad de ellos cumplan los criterios de graduación.

111. Por otra parte, los Ministros consideraron alentadora la reciente recuperación de la AOD destinada a los países menos adelantados, e hicieron un llamamiento a todos los asociados para el desarrollo para que, conforme al compromiso adquirido, destinen el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados. Consideraron alentador también que haya países que destinan al menos el 50% de su AOD a esos países.

112. Asimismo, los Ministros reafirmaron que es urgente que se cumplan los compromisos contemplados en las decisiones ministeriales de la OMC respecto del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para todos los productos de todos los países menos adelantados y de un régimen de normas de origen favorables para esos países a fin de revertir la disminución de su participación en el comercio mundial. Además, el cumplimiento de esos compromisos también contribuye al logro del objetivo previsto en el Programa de Acción de Estambul de duplicar el porcentaje de las exportaciones mundiales procedentes de los países menos adelantados. En ese sentido, es importante que los asociados para el desarrollo destinen a esos países al menos el 50% de los fondos de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio.

113. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que la actual crisis financiera y económica mundial esté socavando claramente el desarrollo en todos los países en desarrollo, y recordaron que los modestos avances en materia de desarrollo que se han conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, se están perdiendo, y que esa situación está empujando a un mayor número de personas a la pobreza extrema. Muchos países menos adelantados siguen retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

114. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siga vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados y adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando proceda, para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, inclusive mediante políticas coordinadas que tengan por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según el caso, de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Los Ministros reiteraron su compromiso de trabajar por conducto de iniciativas existentes como la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados. Reafirmaron la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda.

115. Los Ministros resaltaron la necesidad urgente de poner plenamente en funcionamiento el banco de tecnología para los países menos adelantados para 2017, en vista de su potencial para fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, hicieron un llamamiento a todas las partes interesadas pertinentes para que aseguren un apoyo sostenido al banco de tecnología.

116. Los Ministros reiteraron que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el

desarrollo sostenible. A ese respecto, reconocieron también que los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y los que experimentan inestabilidad política o son incapaces de prestar servicios públicos básicos, tienen problemas estructurales específicos y requieren la aplicación de enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas internacionales de apoyo para hacer frente a esos problemas y apoyar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Los Ministros tomaron nota de los principios enunciados por el G7+ en el “New Deal” para el Compromiso en Estados Frágiles para los países que están o han estado afectados por conflictos.

117. Los Ministros reconocieron las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivadas de su falta de litoral, la lejanía de los mercados mundiales y las limitaciones geográficas que suponen graves obstáculos para obtener ingresos de la exportación, recibir corrientes de capital privado y movilizar los recursos internos, y que, por lo tanto, repercuten negativamente en su desarrollo sostenible general. Manifestaron su preocupación por el hecho de que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vean afectados por las frecuentes caídas de los precios de los productos básicos y de que están muy expuestos al cambio climático cuyos efectos adversos los afectan desproporcionadamente. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo, los países de tránsito y las organizaciones internacionales a incorporar el Programa de Acción de Viena y establecer, cuando sea oportuno, instalaciones especiales para esos países a fin de ayudarlos a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar en la práctica el Acuerdo sobre facilitación del comercio y organización del tránsito, e invitaron a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales de desarrollo a establecer mecanismos específicos para financiar las infraestructuras de esos países. Los Ministros hicieron referencia a la declaración aprobada en la quinta reunión de ministros de comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Ginebra en junio de 2016, en la que los ministros pedían que se estableciera un programa de trabajo específico para los países en desarrollo sin litoral en la OMC a tiempo para la 11ª conferencia ministerial de esa organización, al comunicado aprobado en la reunión ministerial del grupo de los países en desarrollo sin litoral celebrada coincidiendo con la décima conferencia ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Nairobi en diciembre de 2015, y al comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral aprobado antes del 14º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en julio de 2016.

118. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena, y alentaron a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que apliquen, de manera coordinada, coherente y sin demoras, las medidas que se hayan acordado en el Programa de Acción de Viena en sus seis esferas prioritarias, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regionales, transformación económica estructural, y medios de ejecución. Asimismo, los Ministros reafirmaron que el Programa de Acción de Viena es parte integral de la Agenda 2030. Recalcaron la importancia de fomentar activamente la sinergia y la coherencia en la aplicación de la Agenda 2030, la

Agenda de Acción de Addis Abeba y el Programa de Acción de Viena e instaron a que se coordinen las actividades de seguimiento de su aplicación a fin de asegurar su coherencia. Los Ministros subrayaron que la disponibilidad y el uso de datos desglosados accesibles, oportunos, fiables y de alta calidad para medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y los progresos hacia el desarrollo sostenible sustentan los esfuerzos tendentes a asegurar que nadie se quede atrás, y exhortaron a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar y reforzar la capacidad nacional oficial en materia de recopilación, desglose, difusión y análisis de datos. Los Ministros reclamaron una alianza mundial revitalizada basada en alianzas renovadas y fortalecidas entre los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo a fin de lograr la plena, satisfactoria y oportuna aplicación del Programa de Acción de Viena.

119. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, el alejamiento, la limitada base de recursos y exportaciones, y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales, que incluyen una amplia gama de efectos del cambio climático y de desastres naturales potencialmente más frecuentes e intensos. El cambio climático y el aumento del nivel del mar siguen representando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, y en ocasiones representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, incluida, para algunos, la pérdida de territorio.

120. Los Ministros reafirmaron la Trayectoria de Samoa, aprobada en la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, que representa el compromiso político renovado de la comunidad internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los Ministros recordaron también que la Trayectoria de Samoa establece nuevas modalidades para la adopción de medidas más enérgicas respecto de una serie de desafíos y prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y pone de manifiesto que las asociaciones con los distintos interesados se pueden cultivar y utilizar como uno de los principales medios para aplicar el documento final y aumentar la resiliencia frente a los desafíos particulares que enfrentan esos Estados. A ese respecto, los Ministros celebraron los progresos realizados en la aplicación de la Trayectoria de Samoa mediante el establecimiento del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que permitirá supervisar y asegurar el pleno cumplimiento de las promesas y los compromisos mediante alianzas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo y fomentará nuevas alianzas.

121. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento del acto especial del Consejo Económico y Social sobre la ejecución de la Agenda 2030 y el papel del sistema de las Naciones Unidas en los países de ingresos medianos, que se celebró el 26 de mayo de 2016 en el marco del diálogo del Consejo sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Recordaron que, pese a la notable reducción de la pobreza, los países de ingresos medianos seguían albergando a la mayor parte de la población mundial que vive en la pobreza y que todavía persisten las desigualdades y las deficiencias. Esos países siguen enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible.

Los Ministros reiteraron que es urgente identificar formas y medios para asegurar que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tomen debidamente en cuenta y se aborden de manera adaptada en sus estrategias y políticas pertinentes con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe mejorar su apoyo a los distintos contextos nacionales, determinando, entre otras cosas, la manera de prestar un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más específico a los países de ingresos medianos.

122. Los Ministros reconocieron la importancia de abordar los problemas concretos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos. A fin de asegurar que se mantengan los logros alcanzados hasta la fecha, los esfuerzos para hacer frente a los problemas en curso deben fortalecerse mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo selectivo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Los Ministros reconocieron también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo esenciales para varios de esos países y cumplen una función en la obtención de resultados específicos en ellos, teniendo en cuenta sus necesidades concretas. En ese sentido, los Ministros destacaron la necesidad de tomar todas las disposiciones institucionales necesarias para prestar apoyo a los países de ingresos medianos en el contexto de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y sus respectivos mandatos, en particular estableciendo a nivel de todo el sistema una estrategia amplia y a largo plazo encaminada a facilitar la cooperación con esos países para promover su desarrollo sostenible y a prestarles apoyo coordinado.

123. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben contribuir sustancialmente a la aplicación de la Agenda 2030 mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional. Asimismo, reafirmaron que para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo es necesario mejorar constantemente la eficacia, la eficiencia, la coherencia, las actividades interinstitucionales y sus repercusiones, además de aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deben conservar, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, y su capacidad de responder de manera flexible a las necesidades de desarrollo de los países en los que se ejecutan programas. Asimismo, todas las actividades deben realizarse en beneficio de los países a las que están destinadas, a petición suya y con arreglo a sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

124. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General es la única Comisión Principal de la Organización a la que incumben responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, los Ministros solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examine exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

125. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, incluso relativa a sus procesos presupuestarios, debe tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debe reforzar la capacidad de los Estados Miembros de cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros son indispensables en todos los casos en que las medidas que vayan a aplicarse guarden relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A ese respecto, recordaron la resolución 66/257 de la Asamblea. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre las cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que exista un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

126. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realiza la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. A ese respecto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros también instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

127. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y que su contenido debe reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

128. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que rigen el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe estar en consonancia con los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. A ese respecto, subrayaron que la actual metodología de ajuste de los costos es un elemento fundamental e integral de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General y afirmaron que la actual metodología de ajuste de los costos garantiza que las actividades previstas en los mandatos no resulten perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

129. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utiliza en la preparación de la escala de cuotas refleja los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Ministros reafirmaron también el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron toda modificación en los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A ese respecto, resaltaron que los elementos básicos de la metodología vigente de la escala de cuotas, como el período básico, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje

de desgravación, la tasa de prorrateo mínima, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda deben mantenerse intactos y no son negociables.

130. Los Ministros subrayaron que la tasa de prorrateo máxima, o límite máximo, vigente se ha fijado a modo de compromiso político, es contraria al principio de la capacidad de pago y es una de las causas fundamentales de distorsiones en la escala de cuotas. A ese respecto, instaron a la Asamblea General a que realice un examen del acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 55/5 C.

131. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tienen un estatus especial como observadoras ante las Naciones Unidas, el cual les otorga derechos y privilegios que normalmente solo se reconocen a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de réplica, también deben tener las mismas obligaciones financieras con las Naciones Unidas que los Estados observadores. A ese respecto, instaron a la Asamblea a que considere la posibilidad de adoptar una decisión sobre la fijación de cuotas para esas organizaciones.

132. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes deben constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, los Ministros subrayaron que esa escala debe reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron asimismo que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, los Ministros destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz deben tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuyas posiciones en ese momento no deben verse afectadas negativamente. A ese respecto, los Ministros señalaron que no se debe incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad.

133. Los Ministros expresaron su preocupación por el carácter cada vez más restrictivo de las contribuciones para fines específicos en diversas entidades de las Naciones Unidas, como el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios son la base fundamental de esas entidades y son esenciales para mantener y llevar a cabo su mandato universal y su labor. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos asignados para fines específicos ponen a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garanticen contribuciones estables y predecibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad y adecuación de esas contribuciones.

134. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia

del Derecho Internacional, establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Recordaron que el Programa y sus componentes constituyen uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se benefician en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. A ese respecto, los Ministros celebraron la inclusión de recursos adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para sufragar la organización de los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe cada año, y para la continuación y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. También se comprometieron a incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 el Programa de Becas de Derecho Internacional, los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, así como la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

135. Los Ministros reafirmaron la importancia del respeto a la realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos, en particular los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación externa u ocupación extranjera, que afectan negativamente a su desarrollo económico y social, el respeto por la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la unidad y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, en particular mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial las redes sociales, en contra de los principios del derecho internacional, para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y plasmados en los pactos internacionales de derechos humanos, y recalcaron que el pleno respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional inspiran su pleno compromiso con el multilateralismo.

136. Los Ministros reiteraron que el derecho a la libre determinación es un derecho fundamental que se consagra en la Carta de las Naciones Unidas. Para los países en desarrollo, ha sido y sigue siendo un faro de esperanza para todos los que luchan bajo el peso de la ocupación. En ese contexto, en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, la comunidad internacional no debe olvidar las graves dificultades que afrontan los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y que se esfuerzan por eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de su derecho a la libre determinación y que afectan negativamente a su desarrollo económico y social y a su capacidad de alcanzar y aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurarse de que no se quedan atrás.

137. Los Ministros reafirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

138. Los Ministros deploraron los enormes y duraderos efectos negativos de la brutal agresión militar cometida por Israel, la Potencia ocupante, en julio y agosto de 2014 contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada, que causó la muerte de más de 2.150 palestinos, incluidos cientos de niños y mujeres, y lesiones a más de 11.000 palestinos como resultado del uso mortífero, indiscriminado y excesivo de la fuerza por las fuerzas de ocupación israelíes, así como la destrucción indiscriminada de miles de hogares palestinos, infraestructuras civiles de importancia vital, propiedades comerciales, mezquitas, escuelas, hospitales, instituciones públicas, granjas y varias instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. Expresaron su profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación debido al bloqueo israelí y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, e hicieron hincapié en la urgencia de la reconstrucción. A ese respecto, los Ministros deploraron las sistemáticas y graves violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, cometidas por Israel. Pidieron que los autores de esos crímenes y violaciones respondan por ellos y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación que le incumbe en virtud de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales, realice una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel, obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

139. Los Ministros reiteraron su petición de que se levante de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituye un ingente castigo colectivo para sus habitantes, en grave contravención del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Los Ministros pidieron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que proporcionen ayuda con carácter de urgencia para prestar la asistencia humanitaria necesaria a las víctimas de la agresión israelí en la Franja de Gaza. Asimismo, reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que siga proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesita el pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, durante este período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno que suministran asistencia vital, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

140. Los Ministros manifestaron su preocupación a ese respecto por la crítica situación financiera y la recurrente financiación insuficiente del OOPS y por el efecto sobre los programas del Organismo destinados a atender a las necesidades humanitarias y de desarrollo de los refugiados de Palestina, e instaron a los Estados a que contribuyan al OOPS y apoyen los esfuerzos para garantizar al Organismo una financiación más sostenida y previsible, incluso por parte de las Naciones Unidas.

141. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas israelíes ilegales, que incluyen la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así

como en flagrante violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y claro desprecio de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel ponga fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y del muro, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror y provocación contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adopten medidas para que los autores de esos crímenes rindan cuentas de sus actos.

142. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. Reafirmaron su apoyo de larga data al principio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y exhortaron a la comunidad internacional a que haga lo necesario en apoyo de esos objetivos.

143. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retire de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, y del resto de los territorios ocupados del Líbano. Los Ministros reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008), y el principio de territorio por paz. En ese contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que hizo suya la Conferencia Árabe en la Cumbre en marzo de 2002.

144. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, medidas que contravienen el derecho internacional y socavan gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

145. Los Ministros recordaron que el 16 de diciembre de 2015 se había celebrado el 50° aniversario de la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, la primera resolución que se refería específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, y reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden sus negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea, a fin de encontrar lo antes posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que perjudica gravemente a la capacidad económica de la República Argentina, y la necesidad de que ambas partes se abstengan de tomar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales de la

situación mientras las islas se encuentren en medio del proceso recomendado por la Asamblea.

146. Los Ministros pusieron de relieve el derecho de los Estados miembros del Grupo de los 77 a la soberanía permanente sobre sus recursos energéticos y manifestaron que las operaciones de exploración de los recursos naturales, especialmente los recursos de hidrocarburos, realizadas por empresas no autorizadas por el Gobierno de la Argentina en la zona de las Islas Malvinas son gravemente perjudiciales para los derechos de soberanía de la República Argentina sobre su plataforma continental.

147. A ese respecto, los Ministros reconocieron el derecho de la República Argentina a emprender acciones judiciales, con pleno respeto del derecho internacional y las resoluciones pertinentes, contra las actividades no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos en la zona mencionada.

148. Los Ministros acogieron con satisfacción la conclusión de las negociaciones y el anuncio de un acuerdo definitivo entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo como paso importante hacia una paz estable y duradera en Colombia. Los Ministros señalaron que, para aplicar los acuerdos, se requerirá un esfuerzo igualmente decidido y ejemplar, y, a ese respecto, exhortaron a la comunidad internacional a prestar su pleno apoyo a Colombia en esta etapa crítica del proceso. Los Ministros esperaban con interés la ceremonia de firma del acuerdo, prevista para el 26 de septiembre de 2016.

149. Los Ministros reafirmaron la necesidad de encontrar una solución pacífica a las cuestiones de soberanía que afrontaban los países en desarrollo, entre otras la disputa relativa al archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, que el Reino Unido arrancó ilegalmente del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 2066 (XX). No resolver esas cuestiones de descolonización y soberanía puede afectar y socavar gravemente el desarrollo y las capacidades y perspectivas económicas de los países en desarrollo. Los Ministros observaron con gran preocupación que, pese a la firme oposición de Mauricio, el Reino Unido ha pretendido establecer una “zona marina protegida” alrededor del Archipiélago de Chagos, lo que vulnera el derecho internacional y dificulta aún más el ejercicio por parte de Mauricio de sus derechos soberanos sobre el archipiélago y el derecho de los ciudadanos mauricianos que han sido desplazados a la fuerza por el Reino Unido a volver al archipiélago. En ese sentido, tomaron nota de la decisión del tribunal arbitral en el proceso incoado por Mauricio contra el Reino Unido al amparo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar alegando que, con arreglo al derecho internacional, el establecimiento de la zona marina protegida era ilegal. Los Ministros decidieron apoyar el empeño de Mauricio por afirmar su integridad territorial y su soberanía sobre el archipiélago de Chagos.

150. Los Ministros también tomaron nota de la preocupación expresada por la República de Maldivas en relación con las cuestiones jurídicas y técnicas derivadas de la decisión ilegal adoptada por el Reino Unido en 2010 de declarar una “zona marina protegida” en el archipiélago de Chagos que se superpone en parte a la zona económica exclusiva de la República de Maldivas declarada en su Constitución, sin perjuicio de una futura resolución de la delimitación de las fronteras marítimas.

151. Los Ministros reiteraron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con efecto extraterritorial y a cualquier otro tipo de medida económica coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlas inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyen una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales en contra de los países en desarrollo.

152. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Si bien acogieron con beneplácito el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos, y, en ese contexto, la visita a Cuba del Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, reiteraron su llamamiento al Gobierno de ese país para que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hace más de cinco décadas. Reconociendo que las medidas adoptadas por el poder ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos para modificar algunos aspectos de la aplicación del bloqueo son positivas, aunque de alcance limitado, los Ministros alentaron al Presidente de los Estados Unidos a que siga adoptando todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba, y al Congreso de los Estados Unidos a que inicie lo antes posible un debate sobre su levantamiento.

153. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad de su población, y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

154. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad de su población, y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

155. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del país, y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

156. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad de su población, y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

157. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad de su población, y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

158. Los Ministros tomaron nota de la celebración de la 17ª Cumbre de la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que tuvo lugar en Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela) del 13 al 18 de septiembre de 2016,

reconocieron que la República Bolivariana de Venezuela había asumido la Presidencia del Movimiento y subrayaron su disposición a proseguir la labor en pro de sus intereses comunes, especialmente a través del comité conjunto de coordinación del Grupo de los 77 y el Movimiento.

159. Los Ministros expresaron su profundo agradecimiento al Reino de Tailandia por su eficaz liderazgo y por la excelente labor realizada en 2016. El compromiso y el liderazgo demostrados por el Reino de Tailandia durante su presidencia con miras a alcanzar las metas y los objetivos del Grupo de los 77 son motivo de profunda gratitud y reconocimiento. Los Ministros encomiaron también la eficiente labor y el constante y valioso apoyo proporcionado por la secretaría del Grupo, en Nueva York, a la Presidencia y a los Estados miembros, y felicitaron al Secretario Ejecutivo del Grupo, Mourad Ahmia, por el premio del que le había hecho entrega el Presidente de la reunión ministerial en reconocimiento de su notable liderazgo y constantes servicio y dedicación al Grupo de los 77.

160. Los Ministros acogieron con profunda satisfacción la elección por aclamación de la República de Sudáfrica para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2017.
